

**BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS POR LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA “NTRA.SRA.DE LA  
ASUNCION”**

**DEPARTAMENTO BIENESTAR ESTUDIANTIL**

\* **BONIFICACION ESTUDIANTIL:** ES UN SISTEMA DE DESCUENTO DE CUOTAS, PARA OTORGAR AYUDAS ECONOMICAS A LOS ESTUDIANTES CON BUEN RENDIMIENTO ACADEMICO Y QUE POR RAZONES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NO PUEDEN HACER FRENTE AL PAGO DE SUS CUOTAS DE ESTUDIO (EL PORCENTAJE MAXIMO DE CONCESIÓN ES HASTA EL 50%).

**REQUISITOS:** NECESIDAD ECONOMICA DEBIDAMENTE DEMOSTRADA Y PROMEDIO MINIMO DE 3 (TRES).

\* **CREDITO EDUCATIVO:** ES UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS CUOTAS PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y CON BUEN RENDIMIENTO ACADEMICO (PROMEDIO MINIMO REQUERIDO 3), A QUIENES SE RESPONSABILIZA UNA VEZ FINALIZADA LA CARRERA LA DEVOLUCIÓN, DE MANERA TAL QUE SIRVA PARA AYUDAR EN LA MISMA PROPORCIÓN A OTROS ALUMNOS.

EL PORCENTAJE MAXIMO DE CONCESION ES HASTA EL 80% DE LAS HORAS DE CLASES.

\* **BECA POR MERITO ACADEMICO**

- **BECA POR 5 ABSOLUTO:** BECA DE ESTUDIO POR EL AÑO LECTIVO DEL 100% DE DESCUENTO EN CUOTAS, COMO ESTIMULO Y PREMIO AL ALUMNO QUE HAYA OBTENIDO PROMEDIO DE 5 (CINCO) ABSOLUTO EN EL CURSO INMEDIATO INFERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SU SOLVENCIA MORAL ASÍ LO ACREDITE.

- **BECA POR PROMEDIO 4,70 A 4,99:** SE TIENE EN CUENTA EL PROMEDIO OBTENIDO EN EL CURSO INMEDIATO INFERIOR (4,70 A 4,99), EL PORCENTAJE DE DESCUENTO ES DEL 30% EN LAS CUOTAS.

\* **BECA DEPORTIVA:** PODRÁN ACCEDER A ESTAS BECAS LOS/AS ALUMNOS/AS QUE HAYAN PARTICIPADO EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS Y QUE HAYAN CLASIFICADO EN ALGUNO DE LOS TRES PRIMEROS PUESTOS EN CUALQUIERA DE LAS DISCIPLINAS.

- 1- LAS BECAS SE APLICARÁN PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE AL TORNEO EN QUE HAYA CLASIFICADO. PARA EL EFECTO SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LA CLASIFICACIÓN, EXPEDIDOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.
- 2- **PARA LOS DEPORTES INDIVIDUALES** SE OTORGARÁN LAS SIGUIENTES BECAS:
  - BECA DEL 100% PARA EL PRIMER PUESTO.
  - BECA DEL 60% PARA EL SEGUNDO PUESTO.
  - BECA DEL 40% PARA EL TERCER PUESTO.
- 3- **PARA LOS DEPORTES COLECTIVOS** PODRÁN ACCEDER SOLO LOS ALUMNOS QUE FIGUREN EN LA MITAD MÁS UNO DE LAS PLANILLAS DE LOS JUEGOS DEL TORNEO CORRESPONDIENTE. PARA EL EFECTO DEBERÁN PRESENTAR LAS FOTOCOPIAS DE DICHAS PLANILLAS FIRMADAS POR DOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y EL ESTUDIANTE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD ANTE DICHO COMITÉ.
- 4- PARA LOS DEPORTES COLECTIVOS SE OTORGARÁN LAS SIGUIENTES BECAS:
  - BECA DEL 50% PARA EL PRIMER PUESTO
  - BECA DEL 30% PARA EL SEGUNDO PUESTO
  - BECA DEL 15% PARA EL TERCER PUESTO.

### ✓ **TORNEO INTERUCA:**

TORNEO REALIZADO ENTRE LAS DISTINTAS FACULTADES DE ESTA UNIVERSIDAD, EN CASOS EXCEPCIONALES; ES DECIR, SI DURANTE EL AÑO LECTIVO NO SE REALIZAN TORNEOS UNIVERSITARIOS, EL CONSEJO DE GOBIERNO PODRÁ AUTORIZAR ALGÚN BENEFICIO DE CARÁCTER ESPECIAL PARA TORNEOS INTERNOS.

EL BENEFICIO SERÁ DEL 30% SOBRE EL MONTO DE LAS CUOTAS.

EL NÚMERO MÁXIMO DE BECAS OTORGADAS PARA LOS JUEGOS INTERNOS INTERFACULTADES SERÁ EL SIGUIENTE:

- BASQUETBOL (MASCULINO Y FEMENINO), HASTA 20 ALUMNOS EN TOTAL.
- HÁNDBOL (MASCULINO Y FEMENINO), HASTA 20 ALUMNOS EN TOTAL.
- VÓLEYBALL (MASCULINO Y FEMENINO), HASTA 20 ALUMNOS EN TOTAL.
- FÚTBOL DE CAMPO (MASCULINO Y FEMENINO), HASTA 20 ALUMNOS EN TOTAL.
- FUTSAL (MASCULINO Y FEMENINO), HASTA 20 ALUMNOS EN TOTAL.

\* **BECAS PARA INTEGRANTES DEL CORO UC:** POR INTEGRAR EL CORO, CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD SUS TAREAS EN EL MISMO Y TENER UN PROMEDIO MINIMO DE 3 (TRES), SE LES CONCEDE EL 30% DE DESCUENTO EN CUOTAS.

\* **BECAS POR PERTENECER AL BALLETO UC:** POR INTEGRAR EL BALLETO, CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD SUS TAREAS EN EL MISMO Y TENER UN PROMEDIO MINIMO DE 3 (TRES), SE LES CONCEDE EL 30% DE DESCUENTO EN CUOTAS.

\* **DESCUENTO A FUNCIONARIOS:** EL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO QUE SE HA INCORPORADO A PARTIR DEL AÑO 2002 SERÁ BENEFICIADO CON EL 50% DE DESCUENTO EN SUS

CUOTAS A PARTIR DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD. LOS QUE SE INCORPORARON ANTES DEL AÑO 2002 SERÁN BENEFICIADOS CON EL 80% DE DESCUENTO EN SUS CUOTAS.

\* **DESCUENTO A PROFESORES**: LOS DOCENTES GOZARÁN DEL BENEFICIO DE DESCUENTO EN CURSOS DE GRADOS Y POSGRADOS IMPARTIDOS EN NUESTRA UNIVERSIDAD CATÓLICA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:

- **POSGRADOS**: 50% DE DESCUENTO. LA COBERTURA DE ESTE DESCUENTO SERÁ CUBIERTA EN PARTES IGUALES POR LA SEDE CENTRAL (25%) Y EL CAMPUS RESPECTIVO (25%).
- **GRADOS**: EN PROPORCIÓN A LA SIGUIENTE ESCALA:

<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>PORCENTAJE BENEFICIO</b>
A PARTIR DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD	10%
A PARTIR DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD	15%
A PARTIR DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD	20%
A PARTIR DE CUATRO AÑOS DE ANTIGÜEDAD	25%
A PARTIR DE CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD	30%
A PARTIR DE SEIS AÑOS DE ANTIGÜEDAD	40%
A PARTIR DE SIETE AÑOS DE ANTIGÜEDAD	50%

- **DESCUENTO A HIJO Y CÓNYUGE DE FUNCIONARIOS:** ESTOS BENEFICIOS SE DARÁN EN UNA ESCALA ASCENDENTE CON RELACIÓN A LA ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE SE HAN INCORPORADO DESDE EL AÑO 2002, SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:

<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>PORCENTAJE BENEFICIO</b>
1 AÑO CALENDARIO CUMPLIDO	10%
2 AÑOS CALENDARIO CUMPLIDOS	20%
3 AÑOS CALENDARIO CUMPLIDOS	30%
4 AÑOS CALENDARIO CUMPLIDOS	40%
5 AÑOS CALENDARIO CUMPLIDOS	50%

- **DESCUENTO A HIJO Y CÓNYUGE DE PROFESOR:** ESTOS BENEFICIOS SE DARÁN EN UNA ESCALA ASCENDENTE CON RELACIÓN A LA ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA DEL PROFESOR, SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:

<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>PORCENTAJE BENEFICIO</b>
2 SEMESTRES O 1 AÑO LECTIVO CUMPLIDOS	10%

4 SEMESTRES O 2 AÑOS LECTIVOS CUMPLIDOS	20%
6 SEMESTRES O 3 AÑOS LECTIVOS CUMPLIDOS	30%
8 SEMESTRES O 4 AÑOS LECTIVOS CUMPLIDOS	40%
10 SEMESTRES O 5 AÑOS LECTIVOS CUMPLIDOS	50%

OBSERVACIÓN: SI UN ALUMNO CON BENEFICIO NO APRUEBA ALGUNA MATERIA, NO PODRÁ ACCEDER MÁS AL BENEFICIO EN ESA MATERIA, HASTA QUE LA APRUEBE, SALVO EL CASO DE ALUMNOS QUE, POR RAZONES DE FUERZA MAYOR, SE DESINSCRIBAN DURANTE EL CURSO, EN CUYO CASO DEBERÁN TENER POR LO MENOS EL 75% DE ESCOLARIDAD HASTA LA FECHA DE DESINSCRIPCIÓN.

- **DESCUENTO A 3º HIJO DE FUNCIONARIOS:** EN CASO DE QUE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS TENGAN TRES O MÁS HIJOS MATRICULADOS EN ESTA UNIVERSIDAD, A PARTIR DEL TERCER HIJO MATRICULADO, LOS MISMOS RECIBIRÁN BENEFICIOS DOBLES.
- **DESCUENTO A 3º HIJO DE PROFESORES:** EN CASO DE QUE LOS PROFESORES TENGAN TRES O MÁS HIJOS MATRICULADOS EN ESTA UNIVERSIDAD, A PARTIR DEL TERCER HIJO MATRICULADO, LOS MISMOS RECIBIRÁN BENEFICIOS DOBLES.

**\* BECA A ESTUDIANTES MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

POR SER MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DE FACULTAD, AL ESTUDIANTE SE LE CONCEDE 50% DE DESCUENTO POR UN AÑO (DOS SEMESTRES).

**\* BECA A PRESIDENTE DE CENTRO DE ESTUDIANTES:**

POR SER ELECTO PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE FACULTAD, AL ESTUDIANTE SE LE CONCEDE 50% DE DESCUENTO POR UN AÑO (DOS SEMESTRES).

**\* BECAS POR CONVENIO**

- **CONVENIO UNIVERSIDAD CATÓLICA-COLEGIO LA PROVIDENCIA.** A PARTIR DEL AÑO 2006, LOS EGRESADOS DEL COLEGIO LA PROVIDENCIA QUE INGRESAN A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDE REGIONAL ASUNCIÓN, TIENEN AUTOMÁTICAMENTE UN DESCUENTO DEL 30% EN EL COSTO DE LAS CUOTAS HASTA LA CULMINACIÓN DE LA CARRERA.
- **CONVENIO UNIVERSIDAD CATÓLICA-BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.** A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2013, LA UC SE COMPROMETE A BRINDAR LOS SIGUIENTES BENEFICIOS A FUNCIONARIOS E HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL BCP:

- 1) EN CARRERAS DE PRE-GRADO Y GRADO, 15% DE DESCUENTO EN LA MENSUALIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP Y 10% PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL BCP. SE OTORGARÁ UN 20% DE DESCUENTO PARA FUNCIONARIOS Y 15% DE

DESCUENTO PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS POR EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DE UN AÑO, SOBRE LAS CUOTAS.

- 2) EN DIPLOMADOS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, 5% DE DESCUENTO POR PAGO FINANCIADO PARA FUNCIONARIOS Y 10% DE DESCUENTO POR EL PAGO DEL VALOR TOTAL AL CONTADO ANTICIPADO.
- 3) SE OTORGARÁ MEDIA BECA COMPLETA (50%) EN LA MODALIDAD QUE EL BCP ELIJA, ENTIÉNDASE DOCTORADO, MAESTRÍA, DIPLOMADO U OTRO, POR CADA GRUPO DE 10 (DIEZ) ALUMNOS MATRICULADOS EN CUALQUIERA DE LOS CURSOS DE GRADUACIÓN O POST-GRADUACIÓN.

- **CONVENIO UNIVERSIDAD CATÓLICA-SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).** LOS FUNCIONARIOS DE LA SFP OBTENDRÁN 20% DE DESCUENTO EN LAS CUOTAS DE LAS CARRERAS DE GRADO EN TODOS LOS SEMESTRES (DEL PRIMERO AL ÚLTIMO AÑO).
- **CONVENIO UNIVERSIDAD CATOLICA-ARQUIDIOCESIS DE LA SANTISIMA ASUNCION PARA COLEGIOS CATOLICOS SUBVENCIONADOS.**

SE CONCEDERÁ A FAVOR DE EGRESADOS DE LOS COLEGIOS CATÓLICOS SUBVENCIONADOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE LA SANTISIMA ASUNCION, BECAS EL 25% SOBRE LAS CUOTAS DE LA CARRERA A ELECCION, LA MISMA SE HARÁ EFECTIVA UNA VEZ APROBADO EL CURSO DE ADMISIÓN Y SU RENOVACIÓN ESTARÁ SUJETA A UN PROMEDIO GENERAL DE 3,5, CASO CONTRARIO LA MISMA QUEDARÁ CANCELADA.

- **UNIVERSIDAD CATÓLICA-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** BECAS COMPLETAS DEL 100% EN MATRICULA, CUOTAS Y DERECHOS A EXAMANES A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD, SUJETO A UN PROMEDIO MINIMO DE 3 (TRES).
- **CONVENIO UNIVERSIDAD CATÓLICA-COOPERATIVA 8 DE MARZO.** BECAS DEL 20% EN CUOTAS PARA TODAS LAS CARRERAS DE GRADO Y POST GRADO PARA SOCIOS, HIJOS DE SOCIOS, FUNCIONARIOS.

### **REGLAMENTO PARA LA FIRMA DE PAGARÉ A CORTO PLAZO POR CUOTAS.**

LOS ALUMNOS QUE ADEUDAN CUOTAS DE GRADO DE CUALQUIER CARRERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA, SE ENCUENTRAN INHABILITADOS POR EL SISTEMA INFORMATICO Y SIN POSIBILIDADES DE REALIZAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:

- A) INSCRIBIRSE A EXAMENES FINALES
- B) INSCRIBIRSE PARA CURSAR EN EL SIGUIENTE PERIODO LECTIVO.
- C) RETIRAR SU TITULO O CERTIFICADO DE ESTUDIOS.

A MODO DE FACILITAR AL ALUMNO Y DESTABAR ESTA SITUACION Y LOS MISMOS REALICEN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS MENCIONADOS EN LOS ITEMS (A) Y(B), SE ESTABLECE EL SIGUIENTE “**REGLAMENTO DE FINANCIACION DE CUOTAS CON FIRMA DE PAGARÉ**”:

1- EL ALUMNO DEBE SOLICITAR POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ADJUNTANDO LA FOTOCOPIA DE SU CEDULA DE IDENTIDAD Y DE ALGUN DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE SU DOMICILIO, EL FINANCIAMIENTO DE SUS CUOTAS VENCIDAS, POR MEDIO DE LA FIRMA DE PAGARE.

ESTE DEPARTAMENTO DEBE VERIFICAR EN EL SISTEMA INFORMATICO, LAS CUOTAS VENCIDAS Y NO PAGADAS, EMITIENDO EL ESTADO DE CUENTAS DEL ALUMNO, PACTANDO CON EL ALUMNO EL PAGO INICIAL DE SU DEUDA QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL 30% DEL TOTAL DE LA MISMA Y POR EL SALDO FIRMARÁ UN PAGARÉ, CUYO MONTO SERÁ CALCULADO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, EL CUAL NO PODRÁ SUPERAR LOS 12 MESES, DEBIENDO EL/LA ALUMNO/A PRESENTAR UN PLAN DE PAGO DE AMORTIZACIÓN MENSUAL DEL PAGARÉ.

2- EL/LA ALUMNO/A PODRÁ TENER UN SOLO PAGARÉ AL AÑO.

3- LA FIRMA DE PAGARE POR UN MONTO SUPERIOR A UN SALARIO Y MEDIO DEL MINIMO LEGAL VIGENTE, DEBERA TENER, IMPRESCINDIBLEMENTE UN CODEUDOR Y EL INFORME DE LA ASISTENTE SOCIAL DEL DPTO. BIENESTAR ESTUDIANTIL.

PARA LOS CASOS DE FINANCIACION DE CUOTAS, CON FIRMA DE PAGARE A HIJOS O CONYUGES DE DOCENTES O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, SE DEBERA CONTAR CON LA FIRMA DE LOS MISMOS COMO CODEUDOR. PARA TODOS LOS CASOS DE FIRMA DE PAGARE, SI EL ALUMNO/A ES CASADO/A DEBERA CONTAR ADEMAS CON LA FIRMA DE SU CONYUGE. EN EL CASO DE ALUMNOS/AS QUE POR EL TIPO DE CARRERA QUE CURSAN NO SEAN ALUMNOS/AS TRABAJADORES O QUE SEAN MENORES DE EDAD Y

DEPENDAN EXCLUSIVAMENTE DE SUS PADRES O TUTORES LEGALES, DEBERÁN CONTAR CON LA FIRMA DE LOS MISMOS, COMO CODEUDOR, SEA CONCURRIENDO AL DPTO. DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, O ANTE LA ASISTENTE SOCIAL EN LA VISITA DOMICILIARIA.

- 4- TODO ALUMNO/A QUE HAYA FIRMADO PAGARE Y DESEE UNA NUEVA FINANCIACION DEBERA CANCELAR POR LO MENOS EL 50% DEL MONTO DEL PAGARÉ VIGENTE, SALVO CASOS EXCEPCIONALES DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS EN LOS QUE PODRA REFINANCIAR CON EL PAGO DE UN PORCENTAJE QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL 30%, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
- 5- LOS ALUMNOS/AS QUE GOCEN DE DESCUENTOS Y CREDITO EDUCATIVO TODA VEZ QUE TENGAN UN PROMEDIO GENERAL DE 3 (TRES), PODRÁN ACCEDER A LA FINANCIACION DE CUOTAS CON FIRMA DE PAGARÉ.
- 6- NINGUN ALUMNO/A PODRÁ DESINSCRIBIRSE DE ASIGNATURAS QUE FORMEN PARTE DE LAS CUOTAS VENCIDAS POR LAS CUALES FIRMO PAGARE.
- 7- NINGUN ALUMNO/A SI YA POSEE PAGARE FIRMADO DENTRO DEL SEMESTRE, PODRÁ AGREGAR IMPORTE POR NUEVAS ASIGNATURAS, QUE CORRESPONDA ADICIONARSE AL MISMO.
- 8- 8- SI EL ALUMNO TIENE DESINSCRIPCION EN ALGUNAS MATERIAS, NO PODRÁ FIRMAR PAGARE POR LAS MATERIAS DESINSCRIPTAS.

